



Intervención de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela

durante la consideración del Tema de la Agenda 109, en el marco de la Sexta Comisión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

“Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional”

Nueva York, 08 de octubre de 2019

∞

Señor Presidente,

1. Siendo esta la primera vez que nuestra delegación hace uso de la palabra, nos permitimos felicitarle a usted y a los miembros del buró por su elección, al tiempo que les expresamos nuestros mejores deseos en la conducción de los trabajos de la Sexta Comisión de la Asamblea General durante este 74° Período Ordinario de Sesiones. Cuenten desde ya con nuestro pleno respaldo y cooperación.
2. Asimismo, nuestra delegación se adhiere a la intervención formulada por la Delegación de la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).
3. La República Bolivariana de Venezuela se vale de esta ocasión para reiterar su categórica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean sus motivaciones y dondequiera que ocurran, al tiempo que reafirma que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización o grupo étnico.

Señor Presidente,

4. Venezuela considera que el terrorismo internacional representa hoy una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Somos de la opinión

que los actos cometidos por grupos terroristas ponen en peligro la integridad territorial y la unidad política de los Estados, contribuyendo así, entre otros, a desestabilizar gobiernos legítimos y a quebrantar su orden constitucional, con el propósito último de derrocarlos. Todo esto no produce más que resultados adversos para el desarrollo económico y social de los pueblos, incluida, además, la deliberada destrucción de su infraestructura e instituciones nacionales.

5. En ese orden, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra plena solidaridad con las víctimas de este deleznable flagelo, que incluso afectó recientemente a nuestro país, aun cuando tales hechos criminales se han pretendido silenciar o minimizar ante la opinión pública internacional, muy a pesar de su gravedad.
6. No se trata sólo de los ataques terroristas contra nuestra infraestructura vital a principios de este año 2019, incluido el Sistema Eléctrico Nacional, sino del propio atentado frustrado de magnicidio del que fue víctima el Presidente Nicolás Maduro en 2018. A este respecto, vale destacar que el principal autor intelectual de este crimen, según la propia confesión de quienes han sido capturados hasta la fecha por su implicación en el atentado, es un ciudadano venezolano que hoy vive libremente en territorio colombiano, bajo estatus de refugiado desde el mes de octubre de 2018, pese al hecho de que desde agosto de ese mismo año se solicitó a las autoridades competentes colombianas su extradición a fin de presentarlo ante la justicia venezolana.
7. A este respecto, hacemos un llamado a la implementación plena y efectiva de las normas relevantes del derecho internacional en materia de lucha contra terrorismo, incluidas las disposiciones de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, la cual es jurídicamente vinculante para todos los miembros de las Naciones Unidas, y en la que se destaca no sólo el deber de los Estados de juzgar o extraditar a las personas inmersas en actos de terrorismo, sino a que adopten “las medidas apropiadas antes de conceder el estatuto de refugiado, con el propósito de asegurarse que el solicitante de asilo no haya planificado o facilitado actos de terrorismo ni participado en su comisión” y que se aseguren “de que el estatus de refugiado no sea utilizado de modo ilegítimo por los autores, organizadores o patrocinadores de los actos de terrorismo, y que no se reconozca la reivindicación de motivaciones políticas como causa de denegación de las solicitudes de extradición de presuntos terroristas”.

8. En este sentido, condenamos el apoyo logístico y el refugio seguro que el gobierno colombiano y el gobierno estadounidense brindan a un grupo minoritario de la oposición venezolana que promueve, por la vía armada, el derrocamiento del Jefe de Estado venezolano, al tiempo que les hacemos un llamado a que cumplan con su deber de juzgar o extraditar a esos criminales, según corresponda, en virtud de las normas del derecho internacional. No podemos que exista impunidad ante un crimen tan cruel e inhumano como el terrorismo.
9. Por otra parte, es nuestro deber igualmente denunciar ante este foro multilateral las nuevas prácticas criminales que cometen algunos gobiernos, entre los que destaca el de los Estados Unidos de América, el cual comete terrorismo económico a diario con la implementación de sus ilegales medidas coercitivas unilaterales, que no son más que un castigo colectivo contra al menos un tercio de la humanidad, incluida Venezuela, según el propio Relator Especial de las Naciones Unidas en la materia. Se trata de la instrumentalización de la economía, de las finanzas, de la tecnología, de los asuntos internos propios de cada nación como un arma. La puesta en práctica de todas estas nuevas tácticas de terror e intimidación para lograr objetivos políticos tienen un efecto pernicioso sobre la estabilidad de nuestros países, teniendo en consideración que todas, sin excepción, trasgreden la soberanía de nuestros Estados y el derecho de nuestros pueblos a la autodeterminación, al tiempo que violan flagrantemente la Carta de la ONU y el derecho internacional.
10. Es por todo esto que, como el miembro responsable de la comunidad internacional que somos y como promotor de la Cultura de Paz, reiteramos que el combate efectivo del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones no admita dicotomías: no puede haber terroristas buenos y terroristas malos. El terrorismo es uno sólo y éste se debe prevenir, combatir y eliminar sin ambages.

Señor Presidente,

11. Nuestro país estima que la prevención, el combate y la eliminación del terrorismo, incluida la lucha contra su financiamiento y contra las narrativas e ideologías que le alimentan, incluyendo el discurso del odio, exige una cooperación internacional decidida, fortalecida y coordinada entre los Estados, así como la adopción de medidas efectivas e innovadoras, fundamentadas en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, de los tratados internacionales en la materia y de las normas del derecho internacional.

12. Asimismo, esta lucha común que hoy enfrentamos requiere de un abordaje integral de las causas raigales del terrorismo. No podemos ignorar que la pobreza, la desigualdad, las injusticias, la falta de oportunidades, la opresión, la ocupación extranjera y la negación de los derechos humanos y libertades fundamentales, las cuales son incluso un resultado de la ilegal implementación de medidas coercitivas unilaterales, son factores impulsores del terrorismo, y situaciones todas que son aprovechadas por estos grupos criminales que se valen de tales condiciones para promover su agenda criminal y política, fundada en el odio, la intolerancia, el sectarismo y el extremismo.
13. En este orden, reiteramos nuestro respaldo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Lucha Contra el Terrorismo, encargada de asegurar una mayor coherencia, complementariedad y eficiencia en los programas de la Organización en este ámbito y la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para implementar la Estrategia Global de la ONU contra el Terrorismo y para atender solicitudes de desarrollo de capacidades, siempre teniendo en consideración las necesidades y realidades específicas del Estado concernido, reconociendo que no puede existir un enfoque uniforme en esta batalla.
14. Para concluir, Venezuela considera que hoy más que nunca resulta de vital importancia que los Estados asuman de una manera franca el combate del terrorismo, a través del pleno cumplimiento – y *no* de manera selectiva – de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales y las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas que prohíben la transferencia de armas, incluidas aquellas pequeñas y ligeras, el financiamiento, el entrenamiento, y el refugio a grupos terroristas, así como la implementación – de una manera integrada y balanceada – de los cuatro pilares de la Estrategia Global de la ONU sobre la Lucha Contra el Terrorismo. Por último, estimamos que la adopción de una futura Convención Internacional Contra el Terrorismo complementaría el conjunto de instrumentos jurídicos internacionales existentes, al facilitar una definición que permitiría fortalecer los consensos en la materia.

Muchas gracias, Señor Presidente.